

1145, de fecha 8 de octubre de 2009, registrada el día 8 de octubre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. YAHYA MOHAND MOHAMEDI, solicitando Licencia Cambio de Titularidad y de Actividad del local sito en PLAZA DE LAS VICTORIAS, n.º 5, local 2, dedicado a "Pizzería, Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 8 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**2648.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1143, de fecha 8 de octubre de 2009, registrada el día 8 de octubre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ABDELMALIK EL FOUNTI EL FOUNTI, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas de la Nave 22 de CTRA. DE LA DEPURADORA, dedicada a "Almacén y comercio mayor de alcohol" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 8 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**2649.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1142, de fecha 8 de octubre de 2009, registrada el día 8 de octubre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. AMIR AZDOUFAL, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CTRA. DE LA DEPURADORA, 9, dedicado a "Comercio menor de accesorios y piezas de recambios para vehículos con neumáticos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 8 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### INDUSTRIA Y ENERGÍA

##### OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS

##### INDUSTRIALES

**2650.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 1123, de fecha 07/10/2009, registrada el día 08/10/2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

La Orden de 28 de junio de 1988, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) "MIE-AEM-2" del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención contempla los requisitos constructivos exigibles a las grúas torre desmontables para obra.

La creciente utilización en labores cada vez más complejas e importantes lleva a la necesidad